

LANUS, 14 AGO 2017

Nº 0538

R E S O L U C I O N

Visto que el doctor Christian Héctor LORAY, Legajo Nº 20345/0, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 10 de julio al 10 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive, y

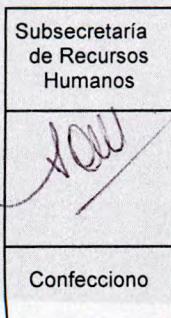
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- 1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 10 de julio al 10 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, al doctor Christian Héctor LORAY, Legajo Nº 20345/0, quien revista en un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 646, Agrupamiento 9.-
- 2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. - La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL